✝

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Yo gregorio lopez sadan escribano mayor del ayun
tamiento y publico del numero y juzgado de
la villa de aledo y totana y otros mas doy fe y ver
dadero testimonio a los que el presente bieren como
juan andreo galera y franco de canobas y blas de ca
nobas calatayud vezinos desta villa son ganaderos
de ganados lanares que ser tales ganaderos y el
escribano doy fe les conozco y dixeron en dia ... a la
ciudad de tortosa acompañados de canobas vezinos desta villa
para que les dichos ganados sean ... en nombre de los tres
que el dicho juan andreo dixo tener quatrocientas
y el dicho franco de canobas dixo tener seiscientas ca
bezas de ganado lanar = y el dicho blas de cano
bas dixo tener = seiscientas cabezas de ganado la
nar los quales dixeron ser todos de criadero y pa
ra que dello conste doy el presente ... de los suso
dichos doy el presente en totana en ocho dias
del mes de octubre de mill y seiscientos y cinquenta
y un años y en fe dello lo signe

en testimonio de verdad

gregorio lopez sadan

Juan andreo	Galera	400
franco de canovas		600
Blas de canovas		600